

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 310/20

AYUNTAMIENTO DE PEDRO BERNARDO

A N U N C I O

Dando cumplimiento a lo acordado por el Pleno de este Ayuntamiento en Sesión Extraordinaria de fecha 03-02-2020, y a los efectos de lo establecido en el artículo 8 de Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, queda expuesto al público el expediente de alteración de calificación jurídica de porción de terreno considerado como calle, para su conversión en parcela sobrante, situado en la Calle Antonio Robles, y lindero con su número 2. (Expte. 130/19).

Los interesados legítimos a los que se refiere el artículo 4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, con sujeción a las normas que se indican a continuación:

- a) **Plazo de exposición pública y de presentación de reclamaciones:** un mes a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- b) **Lugar de presentación de reclamaciones:** Ayuntamiento.
- c) **Órgano ante el que se reclama:** Ayuntamiento en Pleno.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento en la dirección <https://pedrobernardo.sedelectronica.es/>.

Pedro Bernardo, 3 de febrero de 2020.

El Alcalde-Presidente, *David Segovia Muñoz*.